



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare  
CALLE 14 N. 9-20 TELÉFONO: 6373171  
[rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO **LABORAL No.004** DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.T.S.S.

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	INSTANCIA/AUTO	ORDEN
2020-00016	ORDINARIO LABORAL	ELVIA TILA PEÑALOZA CARREÑO	CARMEN BRIGIDA MENDIVELSO RIAÑO	09/10/2020	PRIMERA INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: INADMITIR</b> la presente demanda Ordinaria laboral, instaurada por ELVIATILA PEÑALOZA CARREÑO por intermedio de apoderado judicial, por lo ya expuesto. <b>SEGUNDO: CONCEDER</b> el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente decisión so pena de ser rechazada.
2020-00015	ORDINARIO LABORAL	YUBER EDERLEY RINTA RINTA, LUDIS SORAYDA CRISTIANO DUARTE (MIGUEL SANTIAGO RINTA CRISTANCHO)	SAMUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ DECCY YOLIMA DELGADO HEREGUA	09/10/2020	PRIMERA INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: ADMITIR</b> la anterior demanda ordinaria laboral de primera instancia presentada mediante apoderada judicial por YUBER EDERLEY RINTA RINTA, LUDIS SORAYDA CRISTIANO DUARTE actuando en nombre propio y en representación del menor (MIGUEL SANTIAGO RINTA CRISTANCHO).
2020-00011	ORDINARIO LABORAL	YURY MAR SANCHEZ GUERRA	JAIME PEREZ ROJAS	09/10/2020	UNICA INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: INADMITIR</b> la presente demanda Ordinaria laboral, instaurada por YURY MAR SANCHEZ GUERRA por intermedio de apoderado judicial, por lo ya expuesto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare  
CALLE 14 N. 9-20 TELÉFONO: 6373171  
[rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO **LABORAL No.004** DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.T.S.S.

						<b>SEGUNDO: CONCEDER</b> el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente decisión so pena de ser rechazada.
2020-00010	ORDINARIO LABORAL	JORGE ALBERTO SAAVEDRA DUARTE MARIA AURORA DUARTE	PABLO EMILIO GARCIA SOSA	09/10/2020	PRIMERA INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: INADMITIR</b> la presente demanda Ordinaria laboral, instaurada por JORGE ALBERTO SAAVEDRA DUARTE y MARIA AURORA DUARTE por intermedio de apoderada judicial, por lo ya expuesto.
2020-00009	ORDINARIO LABORAL	CLEMENCIA ELENA MOJICA BARRERO	COOPERATIVA MEDICA DEL NORTE DE CASANARE	09/10/2020	UNICA INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: INADMITIR</b> la presente demanda Ordinaria laboral, instaurada por CLAMENCIA ELENA MOJICA BARRERO por intermedio de apoderado judicial, por lo ya expuesto.  <b>SEGUNDO: CONCEDER</b> el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente decisión so pena de ser rechazada.
2020-00001	ORDINARIO LABORAL	HILDEBRANDO ACOSTA FORERO	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS S.A.S.	09/10/2020	PRIMERA INTERLOCUTORIO	(...) De manera que, al advertirse lo anterior es inexorable declarar mi impedimento para el conocimiento de esta causa laboral, por lo tanto, se dispone su envío inmediato a los Juzgados Laborales de la ciudad de Yopal -Reparto-, para lo de su cargo. Déjense las constancias de rigor.
2019-00052	ORDINARIO LABORAL	LUZ MARIELA ROMERO ABRIL	LUIS CARLOS SANCHEZ PEREZ	09/10/2020	UNICA INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: ADMITIR</b> la anterior demanda ordinaria laboral de única instancia presentada mediante apoderado judicial por LUZ MARIELA ROMERO ABRIL en contra del señor LUIS CARLOS SANCHEZ PEREZ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare  
CALLE 14 N. 9-20 TELÉFONO: 6373171  
[rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO LABORAL No.004 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.T.S.S.**

2020-00006	ORDINARIO LABORAL	LUIS ANGEL URBANO INOCENCIO	FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO IRMA TAQUIVA TAQUIVA INVERSIONES FAIR S.A.S.	09/10/2020	PRIMERA INTERLOCUTORIO	<b>PRIMERO: INADMITIR</b> la presente demanda Ordinaria laboral, instaurada por LUIS ANGEL URBANO INOCENCIO por intermedio de apoderado judicial, por lo ya expuesto.  <b>SEGUNDO: CONCEDER</b> el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente decisión so pena de ser rechazada.
------------	----------------------	-----------------------------------	--	------------	---------------------------	---

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, HOY TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS SIETE (7:00 AM) DE LA MAÑANA Y HASTA LA HORA DE LAS CINCO (5:00PM) DE LA TARDE Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS  
SECRETARIA  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

Elaboró: GVM